

PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN EL
DIÁLOGO NACIONAL PARA LA REFORMA AL PODER JUDICIAL
A REALIZARSE EL 6 DE AGOSTO EN SALTILLO, COAHUILA:
TEMA: DEFENSORÍA DE OFICIO Y COLEGIACIÓN DEL EJERCICIO DE
LA ABOGACÍA.

TÍTULO “LA INVISIBLE DEFENSA PÚBLICA EN LAS ESTADÍSTICAS
DEL PODER JUDICIAL “

La Ministra Lenia Batres Guadarrama en el primer Diálogo Nacional por la Reforma al Poder Judicial el pasado 27 de junio en la Cámara de Diputados, fundamentó con cifras la poca atención de la Corte a los intereses públicos y sociales:

De **258,000 Tesis aisladas y de jurisprudencia vigentes:**

	Corresponden al:	El:
195	Derecho a la Salud	0.07%
70	Derecho a la Educación	0.02%
30	Derecho a la Vivienda	0.01%
13	Derecho al agua	0.005%

La respuesta esgrimida en voz de la Ministra Norma Piña fue que el Poder Judicial resuelve los asuntos que se le turnan, es decir aquellos que cumplen las formalidades para su admisión, son acompañados en todas las fases del juicio y cuentan con los estímulos procesales correspondientes. En una palabra: Los asuntos de particulares que pueden pagar por ello.

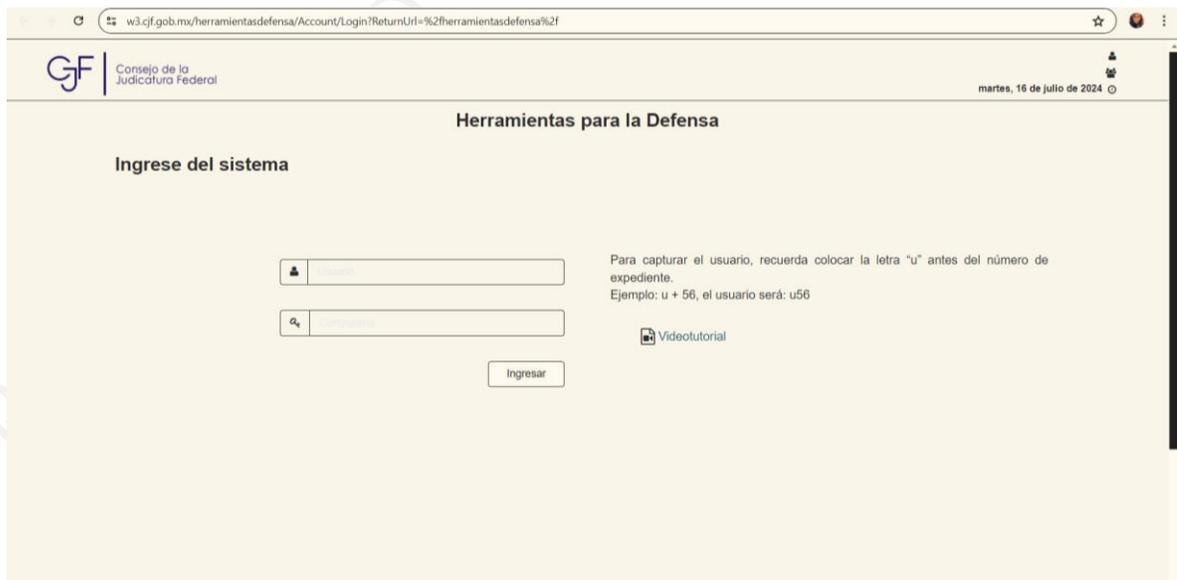
Pero se cuenta con una Defensoría de Oficio, responden. Intentemos ubicarla entonces:

- Si se busca en el navegador la página oficial del Poder Judicial de la Federación, nos remite a la dirección del Consejo de la Judicatura Federal cjf.gob.mx:



Consultable en: <https://www.cjf.gob.mx/index.htm>

- Hay diversas pestañas de información relevante, sitios de interés, servicios, incluso una denominada Herramientas para la Defensa, a la cual es necesario ingresar con usuario y contraseña, agradeciendo un video tutorial que especifica que debe contarse con los requisitos especificados:



Consultable en:

<https://w3.cjf.gob.mx/herramientasdefensa/Account/Login?ReturnUrl=%2fherramientasdefensa%2f>

- Las resoluciones emitidas por el IFDP no se encuentran dentro de la Dirección General de Estadística Judicial, la cual sólo mide a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito, Tribunales Colegiados de Circuito y los Tribunales Colegiados de Apelación:

EN ESTA SECCIÓN

- Inicio >
- Misión y visión >
- Antecedentes >
- Atribuciones >
- Estructura orgánica >
- Estadísticas >
- Información relevante >
- Información histórica >
- Directorio >

Dirección General de Estadística Judicial

Estadísticas / Indicadores anuales de litigiosidad y productividad

Indicadores anuales de litigiosidad y productividad

INDICADORES

Año estadístico: 2023

Tipo de órgano: Seleccionar una opción

Nivel de Indicadores: Juzgados de Distrito

Indicadores: Tribunales Unitarios de Circuito, Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación

Consultar Limpiar

Consultable en:

<https://www.dgej.cjf.gob.mx/paginas/estadisticasEnv.htm?pageName=estadisticas%2Findicadores.htm>

- Si hoy quisiéramos acudir aquí en Saltillo personalmente a la Defensoría Pública, según su propia publicación, tendríamos que acudir al edificio Sede del PJF... En Torreón a 256.4 kilómetros:

ifdp.cjf.gob.mx/resources/direccionDelegaciones/cartelDirDelCoah.png

Coahuila

Edificio Sede del P. J. F.
Blvd. Independencia No. 2111 Oriente,
4º Piso, Col. San Isidro, C. P. 27100,
Torreón, Coahuila.

(871) 747 9553, 299 0500
Ext. 1090, 1091
ifdp_torreon@correo.cjf.gob.mx

Consultable en:

<https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/direccionDelegaciones/cartelDirDelCoah.png>

- Busquemos entonces a la Defensoría Pública por el apartado de Transparencia, en donde la página del Consejo de la Judicatura Federal da cuenta de que la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue extinta por Acuerdo General publicado el 22 de marzo de 2017

← cjf.gob.mx/transparencia/comision.htm#Comision

Buscar

GF Consejo de la Judicatura Federal

EL CONSEJO SERVICIOS SALA DE PRENSA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Transparencia / Comisión

EN ESTA SECCIÓN

- Comisión Transparencia >
- Integración Transparencia >
(Última integración previa al Acuerdo General publicado el 22 de marzo de 2017, en el DOF)
- Atribuciones Transparencia >
- Criterios Transparencia >
- Recursos de Revisión Transparencia >
- Informes al INAI Transparencia >
- Videograbaciones Transparencia
- Circulares Transparencia >

Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Extinta a través del Acuerdo General publicado el 22 de marzo de 2017, en el DOF)

La Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal, es el órgano encargado de promover y difundir la transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información, proteger los datos de carácter personal y resolver sobre los recursos de revisión y reconsideración en materia de acceso a la información pública y de datos personales en posesión de las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales. En el ejercicio de sus atribuciones goza de plena autonomía operativa, de gestión y de decisión y sus resoluciones son inatacables.

La Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sesiona con la presencia de al menos dos de sus integrantes, en forma ordinaria de acuerdo con las cargas de trabajo y, en forma extraordinaria, a petición de cualquiera de sus integrantes y para su funcionamiento, se auxilia de una Secretaría Técnica.

Circulares

Lista de circulares emitidas en materia de transparencia, por la Comisión de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

[Ver más...](#)

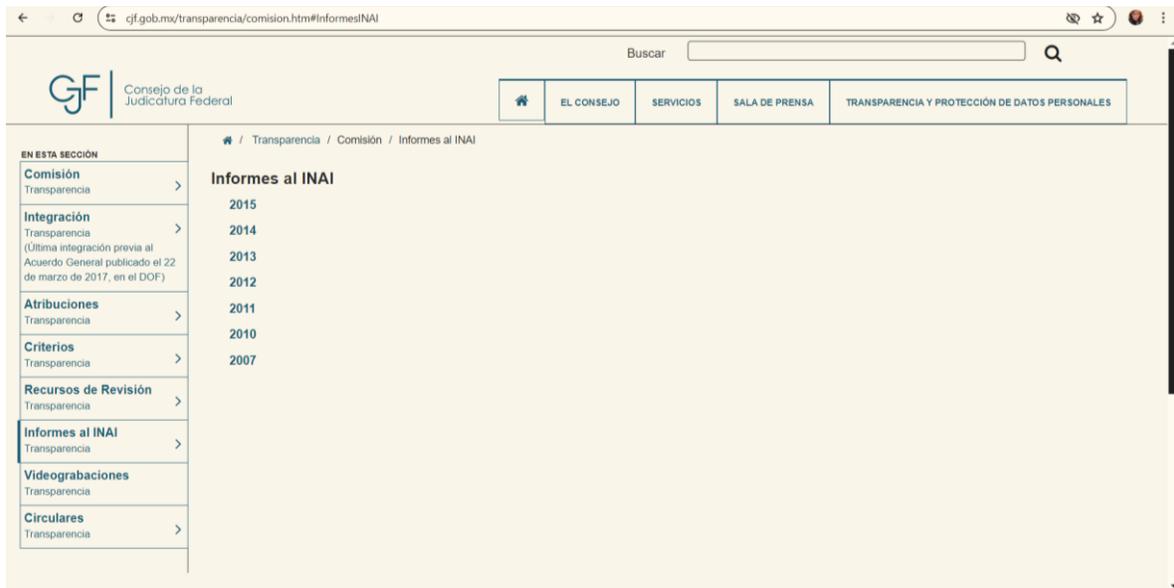
Acuerdo

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se extingue la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; se redistribuye competencia entre comisiones, y se reestructuran las unidades administrativas competentes en materia de archivos, publicado el 22 de marzo de 2017, en el DOF.

[Ver más...](#)

Consultable en: <https://www.cjf.gob.mx/transparencia/comision.htm#Comision>

Y que 2015 fue el último año en el que el Consejo de la Judicatura Federal remitió informe al INAI, a propósito de su airada defensa:



Consultable en:

<https://www.cjf.gob.mx/transparencia/comision.htm#InformesINAI>

<https://www.cjf.gob.mx/reformaPJF/documentos/SomosLaDefensoriaPublica.pdf>

No hay accesibilidad porque no opera como tal una Defensoría Pública dentro del Poder Judicial. El 28 de mayo de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Defensoría Pública, por la que se creó al Instituto Federal de Defensoría Pública como órgano del PJJ con **independencia técnica y operativa** en el desempeño de sus funciones. Esto quiere decir que su presupuesto, operación, directrices y estadísticas se encuentran a discrecionalidad, como lo documenta su misma página www.ifdp.gob

*El IFDP ha obtenido resoluciones favorables
en diversos juicios de amparo en materia de*

interrupción del embarazo, de desplazamiento forzado interno, de migración, de protección al medio ambiente y de derecho al agua, derechos de las víctimas, entre otros.

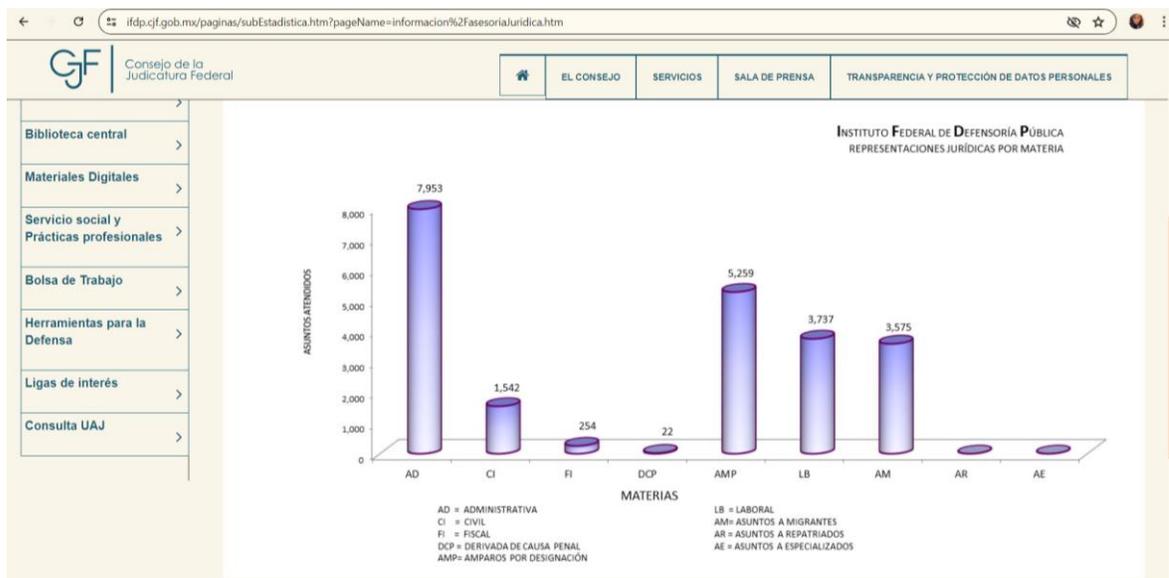
No se encuentran datos precisos del número de asuntos representados GANADOS, resueltos a favor de la gente que no cuenta con recursos para solventar un juicio.

Sus servicios básicos son: Primer contacto, Orientación, Orientación Institucional, Asesoría y Representación Jurídica. Es decir, el 80% de su trabajo consiste en ser una oficina de atención, canalización a instituciones, gestoría pública, no una verdadera vía de acceso a la justicia.

Hay registro de las orientaciones de primer contacto por materia, es decir de las personas que a pesar de la poca publicidad de sus servicios se acercan, 5219 según esta tabla publicada, que suponemos sea en el transcurso de un año, porque no tiene el dato, tomando en cuenta 254 días laborables en un año, serían 21 personas atendidas al día, entre las 32 delegaciones en el país, sería un aproximado de atender una persona cada dos días.



Lo que interesa, la Representación Jurídica, plasman el dato de 22, 342, dividen la atención por materia, la cual marca ceros en asuntos especializados, donde suponemos se encuentran los derechos sociales: Derecho al agua, a la educación, a la salud, a la vivienda.



El IFDP señala que la representación jurídica del usuario se lleva a cabo durante todas las etapas procesales establecidas en la ley; y se proporciona a quienes no cuentan con recursos para contratar un abogado privado y siempre que el asunto sea competencia de esta Defensoría Pública Federal.

El IFDP es competente en las siguientes materias:

Administrativa- Cuando se trata de resoluciones o gestiones realizadas ante organismos y dependencias de la Administración Pública Federal.

Fiscal- Cuando se trata de asuntos de carácter federal en los que las autoridades determinan alguna multa o un crédito fiscal.

Civil- Cuando se trata de contratos celebrados con autoridades federales o en asuntos mercantiles; cuando es procedente tramitar la devolución de bienes u objetos a favor de terceros o aquellos vinculados con órganos investigadores o jurisdiccionales; en juicios de amparo.

Migración- Asesoría jurídica especializada en atención a personas en movilidad y sujetas a protección internacional. En este momento, el Instituto presume contar con 40 asesoras y asesores especializados en la materia, ubicados en 25 estados.

Laboral- Asesoría y representación en materia laboral en convenio con PROFEDENET, quien lleva la mayor parte de carga de trabajo, dejándoles solamente lo relacionado con despidos y demandas de pago con constancia de no conciliación, discriminación, acoso y hostigamiento.

Puede observarse la falta de visión social, sus estadísticas son de escritorio, no de justicia. Es por eso que, este poco acceso a una adecuada defensa pública visible de los derechos sociales con equidad, reconocimiento, transversalidad en respeto a los derechos humanos, especialmente de grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, de la población LGBTQ+, de comunidades indígenas y accesible y amigable para toda persona que no tenga los medios para pagar una defensoría privada.

En esta Reforma Judicial es imprescindible una Representación Jurídica comprometida con el acceso a la Justicia para toda la población por igual, auditable, medible, con resultados de éxito que hagan realidad el anhelo de que toda persona que se queje con justicia tenga un tribunal que la escuche, la ampare y la proteja contra la fuerza y la arbitrariedad.

Gracias por su atención,

MD. GABRIELA VALENCIA

Maestra en Derechos Humanos con acentuación en Justicia Constitucional y en Derecho Electoral y Procesal Electoral, Licenciada en Derecho.

CURRÍCULUM PONENTE:

Gabriela Guadalupe Valencia Luévano

Licenciada en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, Maestra en Derecho Electoral y Procesal Electoral por la Benemérita Universidad de Oaxaca y Maestra en Estudios Avanzados sobre Derechos Humanos con especialización en Justicia Constitucional por la Universidad Autónoma de Coahuila.

Diplomada en Seguridad Nacional por el Colegio de Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con el Senado de la República.

Diplomada en Teorías Feministas por la Universidad De Chile.

Diplomada en Gobierno Abierto y Participativo por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Laguna.

Habilitada como Secretaria de Estudio y Cuenta de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Socia de la SOMEE, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales desde 2018.

Cuenta con 23 años de práctica profesional en los temas de: Asesoría y representación ante órganos electorales; elaboración e interposición de medios de impugnación, prospectivas, proyectos resolutivos y sentencias; asesoría para aplicación de criterios de equidad; seguimiento a Sesiones de Consejo General de órganos administrativos y de Salas del Tribunal Electoral del PJF.

Actualización en la Escuela Judicial Electoral en los temas de Reforma Electoral, Criterios e Interpretaciones, el Modelo De Comunicación Política en México, Medios de Impugnación, Argumentación Jurídica, Jornadas de Jurisprudencia, Control de

Constitucionalidad y Convencionalidad, Test de Proporcionalidad, Justicia Interamericana, entre otros.

PONENCIA MD. GABRIELA VALENCIA